



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
REF: PROCESO: 110013103013-2020-00081-00.

Para los efectos pertinentes se tiene en cuenta que el curador *ad-litem* contestó la demanda en tiempo y propuso excepciones de fondo y previas; así como que la parte actora describió el traslado de estas.

Una vez se de cumplimiento a lo ordenado en auto de esta misma fecha se proseguirá como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez (2)

(2020-081 – 1 folio-)